



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de abril de 2024

ACTA N° 10

RES. N° 612/024.

Exp. 2024-25-1-000821

Kg

VISTO: la solicitud formulada por la Asociación de Profesores de Biología del Uruguay de auspiciar el XVI Congreso Nacional y XIV Internacional de Profesores de Biología, *“El enfoque holístico de la enseñanza de las Ciencias Biológicas en el aula”*;

RESULTANDO: que dicho evento se llevará a cabo entre el 19 y el 21 de setiembre del corriente en la ciudad de Montevideo y abordará temáticas vinculadas a la evaluación de los aprendizajes, desarrollo sostenible, metodologías activas, educación sexual, neurociencias, salud mental del estudiante y del docente, biotecnología y otras, desde una perspectiva de renovación pedagógica didáctica;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas manifiesta que eventos como este favorecen el intercambio de ideas y experiencias, permiten la actualización técnica de los docentes y brindan apoyo pedagógico, lo cual redundará en beneficio de la calidad de la educación, por lo que sugiere acceder al auspicio solicitado;

II) que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente acceder a lo peticionado y autorizar la justificación de las inasistencias de los docentes que participen en el evento de referencia al amparo del artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

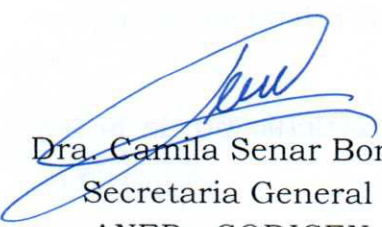
1) Declarar de interés educativo la realización del XVI Congreso Nacional y XIV Internacional de Profesores de Biología, *“El enfoque holístico de la enseñanza de las Ciencias Biológicas en el aula”*, organizado por la Asociación de Profesores de Biología del Uruguay a llevarse a cabo entre el 19 y el 21 de setiembre de 2024 en la ciudad de Montevideo.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión al citado evento.

3) Solicitar a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación otorguen licencia extraordinaria al amparo del artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, a los docentes interesados en participar en el congreso de referencia.

Comuníquese a la Asociación de Profesores de Biología del Uruguay, Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN


Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN